

Radicación : 2021- 00040-00
Proceso : Acción de Tutela
Accionante : Guido Ariel Giraldo.-
Accionado : FISCALÍA LOCAL 15.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada (Cauca), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Auto de Sustanciación No. 040

Excluida de revisión, se recibe de la H. Corte Constitucional la presente acción de tutela, incoada por GUIDO ARIEL GIRALDO contra FISCALÍA LOCAL 15, la que fue terminada por Hecho Superado.-

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional al excluir de revisión la presente acción.

SEGUNDO: EN FIRME el presente auto, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, llévase al archivo el expediente, donde permanecerá a disposición de las partes, para lo que estimen pertinente.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Firmado Por:

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb422074da35746a2dc53e298ce356b6ad5815d4bf572ead6d5318d
76929e769**

Documento generado en 23/02/2022 02:40:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la

siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>